



POSADAS, 23 de Octubre de 2012

VISTO: El Expte. “Q”-1984/12, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales eleva el proyecto de creación de la Carrera Regional de Posgrado “**Doctorado en Farmacia**”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto elaborado en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de Farmacia y Bioquímica – PROMFyB (Convenio de Cooperación Académica, Científica y Técnica Interuniversitario entre la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional del Chaco Austral y la Universidad Nacional de Misiones) fue aprobado por Resolución CD N° 206/10.

QUE, el mismo proyecto recibió la aprobación por Resolución CS N° 007/11, la cual debe quedar sin efecto.

QUE, se realizaron modificaciones sugeridas por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) al proyecto inicial.

QUE, la citada carrera se dictará en conjunto con las Universidades Nacionales de Tucumán y el Chaco Austral.

QUE, por Resolución del Consejo Directivo N° 216/12 de fecha 30/09/2012, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, aprobó el proyecto de Carrera Regional de Posgrado “Doctorado en Farmacia” con las modificaciones sugeridas por la CONEAU.

QUE, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 02/12 recomienda su aprobación.

QUE, a fs. 75 la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, según Despacho N° 005/12, sugiere: *“La aprobación del Proyecto con la modificación referida al carácter del Postgrado: En consecuencia, donde dice Carrera Regional, debe decir Carrera Interinstitucional”*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3° Sesión Extraordinaria /12 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 17 de Octubre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de creación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado “**Doctorado en Farmacia**”, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo establecido en el ...//



...//Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de **“Doctor en Farmacia”**.

ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 4º: DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 007/11 de fecha 30/03/11.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido **ARCHIVAR**.

RESOLUCION CS N° **078/12**

Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones